



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD
RMG/ vpda



DECRETO EXENTO N°

361

Cauquenes.

de

27 ENE 2023

de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

3.- El Decreto Exento N°4863 de fecha 16/11/2022 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa.

4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloria General de la República:

5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: OSCAR SALGADO SOBARZO

10.333.150-1

a la localidad de LINARES

el día (o los

días) 05

de ENERO

de 2023

con

motivo

de

TRASLADO DE LA SRA MARÍA VILLEGAS A CONTROL NEUROLOGÍA HOSPITAL DE LINARES

2.-

OSCAR SALGADO SOBARZO

la cantidad de

1

días s/p., y

0

días c/p., por

la suma de \$

23.477

(

VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21

item del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandra Landeros Garrido

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Archivo Salud